



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 638
RADICADO	05001-31-10-012-2019-00787-00
PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADOS
DECISIÓN	APLAZA AUDIENCIA

En atención a lo solicitado por la apoderada que representa a la señora **VANESSA VALLEJO BETANCUR**, encuentra el despacho procedente la petición de aplazamiento de la audiencia programada en este asunto.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para realizarla el **veinticinco (25) de MARZO de 2021 a las 9:00 a.m.**

Se previene a las partes que conforman el negocio que deben comparecer con o sin apoderado, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. __129__ fijados hoy __07__ de DICIEMBRE de 2020 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

